

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA
(En soles, no incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 01 de enero de 2023

1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso o alquiler de amarradero	Metro de eslora hora	0,90	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN

2. Servicios Estándar a la Carga			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	297,76	Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	399,81	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	115,03	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	137,92	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	20,64	
Embarque o Descarga de Carga Rodante	Por tonelada	93,09	
Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	20,53	
Embarque o Descarga de Granel Líquido	Por tonelada	11,39	
Embarque o Desembarque de Pasajeros	Por pasajero	13,04	

3. Servicios Especiales Regulados			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén descubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	3,46	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,46	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	3,46	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén cubierto)			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	3,46	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,46	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	4,06	
Almacenamiento Carga fraccionada (Almacén refrigerado)			
Del día 1 al 8	Tonelada/día	3,99	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	3,99	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	4,06	
Almacenamiento Carga rodante			
Del día 4 al 8	Tonelada/día	14,12	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Día 9 al 15	Tonelada/día	17,46	
Día 16 en adelante	Tonelada/día	26,88	
Almacenamiento Carga peligrosa			
Recargo de carga peligrosa para contenedores ^{1/}	TEU/día	31%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Recargo de carga peligrosa fraccionada ^{2/}	Tonelada/día	36%	
Almacenamiento Carga proyecto			
Recargo por carga sobredimensionada	TEU/día o Tonelada/día ^{3/}	50%	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 20 pies^{4/}	Contenedor	482,39	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Embarque o descarga de contenedores IMO de 40 pies^{4/}	Contenedor	674,66	
Consolidación/desconsolidación			
Contenedor de 20 pies con carga paletizada	Contenedor	594,03	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	837,64	
Contenedor de 40 pies con carga paletizada	Contenedor	830,55	
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	1 046,37	
Pesaje adicional			
Contenedores	Contenedor	44,22	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Carga fraccionada/suelta	Camión	84,33	
Colocación/remoción de etiquetas, precintos			
Colocación/remoción de etiquetas	Contenedor	39,33	Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN
Colocación/remoción de precintos	Contenedor	39,33	
Suministro de energía a contenedores reefer			
Contenedor/hora	Contenedor/hora	7,68	
Provisión de equipamiento para movimiento adicional de carga a solicitud del usuario			
Grúa de celosía	Hora	212,59	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Grúa telescópica	Hora	194,25	
Reach stacker	Hora	191,54	
Montacarga (a la nave)	Hora	207,75	
Montacarga (a almacenamiento)	Hora	113,25	
Consolidación/desconsolidación de contenedores reefer^{5/}			
Contenedor de 20 pies con carga suelta	Contenedor	875,46	Resolución N° 031-2018-CD-OSITRAN
Contenedor de 40 pies con carga suelta	Contenedor	1 036,02	

1/ El recargo aplica sobre el Precio del Servicio Especial de almacenamiento de contenedores llenos.

2/ El recargo aplica sobre la Tarifa de servicio de almacenamiento de carga fraccionada, según tipo de almacén.

3/ El recargo aplica sobre el Precio del Servicio Especial de almacenamiento de contenedores llenos o de la Tarifa del Servicio Especial de almacenamiento de carga fraccionada, dependiendo del tipo de carga.

4/ Incluye la Tarifa del Servicio Estándar.

5/ Para la consolidación/desconsolidación de contenedores reefer con carga paletizada se aplicará la Tarifa del Servicio Especial Consolidación/desconsolidación.